



# Documento de solicitud de ofertas de compra de aeronave

15 de octubre de 2021

## ÍNDICE

1. Introducción .....	3
2. Procedimiento de venta .....	3
3. Procedimiento de presentación de ofertas de compra .....	4
4. Selección de los adjudicatarios de la venta .....	7
5. Formalización del contrato .....	8
6. Penalidades .....	8
7. Anexo I: Oferta de compra .....	9

## DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Documento Técnico Aeronave EC-DVJ.

## 1. Introducción

La sociedad Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica S.M.E. M.P. S.A. (en adelante, SENASA) tiene la intención de poner en venta una aeronave, con base en el aeródromo de Ocaña (Toledo), situado en el kilómetro 64,200 de la carretera N-IV – CP: 45300 Ocaña.

La siguiente tabla recoge la matrícula y flota de la aeronave en venta:

*TABLA 1: AERONAVE EN VENTA*

Matrícula	Flota
EC-DVJ	Hoffmann H-36 Dimona

Las principales características y estado de la aeronave en venta se encuentran en el Documento Técnico que acompaña al del presente documento de solicitud de ofertas.

## 2. Procedimiento de venta

La venta de la aeronave se realizará mediante un procedimiento de **subasta pública**, bajo la modalidad de **sobre cerrado a primer precio**.

El procedimiento se desarrollará bajo los principios de **transparencia, concurrencia, igualdad y no discriminación**.

La aeronave será adjudicada a la **oferta de compra de importe más elevado**, que cumpla los requisitos establecidos en el presente documento, sin posibilidad de mejora una vez conocida.

La siguiente tabla recoge el precio de salida de la aeronave en venta:

*TABLA 2: PRECIO DE SALIDA DE LA AERONAVE EN VENTA*

Matrícula	Flota	Precio
EC-DVJ	Hoffmann H-36 Dimona	27.500 €

El precio de salida no incluye el IVA. Por tanto, el importe de la venta de la aeronave será gravado con un IVA de un 21%, que será añadido al precio de compra. En el caso de las entregas intracomunitarias exentas, para la aplicación de la exención se deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 4.1 del presente documento.

### 3. Procedimiento de presentación de ofertas de compra

Podrán optar a la adjudicación de la venta de la aeronave, mediante el procedimiento de subasta pública, **cualquier persona física o jurídica, española o extranjera, que tenga capacidad para hacerlo y no tenga impedimento o restricción legal.**

Las circunstancias relativas a la capacidad para contratar y falta de impedimentos o restricciones legales deberán concurrir en la fecha final de presentación de la oferta de compra y subsistir en el momento de perfección del contrato.

#### 3.1. Forma de presentación de las ofertas de compra

Las ofertas de compra se presentarán en sobre cerrado, debidamente identificado, ante la Unidad de Servicios Generales de SENASA, ubicada en Avenida de la Hispanidad nº 12 – 28042 Madrid, de forma presencial o por correo postal certificado.

Las ofertas de compra se presentarán en **sobre cerrado**, debidamente identificado con la siguiente información:

<p><u>ATT. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE SENASA</u></p> <p><b>ASUNTO: SUBASTA DE AERONAVE EC-DVJ</b></p> <p><b>Aeronave: EC-DVJ, Hoffmann H-36 Dimona</b></p> <p>Nombre:</p> <p>Representante legal (para personas jurídicas):</p> <p>Datos de contacto:</p> <p>Firma:</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **Asunto:** se indicará “SUBASTA DE AERONAVE EC-DVJ”.
- **Nombre:** se indicará el nombre o denominación social de la persona física o jurídica, según corresponda, que concurre a la subasta.
- **Representante legal:** se indicará el nombre del representante legal en el caso de las personas jurídicas.

- **Datos de contacto:** dirección, teléfono, correo electrónico.
- **Firma:** los sobres irán firmados por la persona que concurre a la licitación o su representante legal.

### 3.2. Plazo de presentación de las ofertas de compra

El plazo de presentación de ofertas comenzará el día 25 de octubre de 2021 y finalizará el día 19 de noviembre de 2021.

Las ofertas enviadas por correo postal deberán haberse recibido en la Unidad de Servicios Generales de SENASA antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso contrario, no serán admitidas, aunque el envío se haya realizado dentro del plazo de presentación de ofertas.

### 3.3. Contenido de las ofertas de compra

Las ofertas de compra se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I al presente documento, en el que se indicará el importe de la oferta de compra. La partida del IVA se indicará de forma diferenciada.

Asimismo, se presentará justificante de la constitución de un **depósito a favor de SENASA**, que responda del mantenimiento de las ofertas hasta la perfección del contrato.

El depósito se realizará por el valor del 5% del importe de la oferta económica (IVA excluido) en la siguiente cuenta bancaria:

SWIFT BBVAESMMXXX

ES67 0182 0954 65 0200010010

Será causa de rechazo de las ofertas:

- Presentar ofertas por **importes inferiores al precio de salida** que figura en la Tabla 2 del presente Documento.
- No constituir el depósito a favor de SENASA por el valor del 5% del importe de la oferta económica.
- Será rechazada toda oferta que difiera sustancialmente del modelo anexado en el presente pliego. Si bien no se puede pormenorizar la casuística, el criterio general para rechazar una oferta será la necesidad de interpretar, integrar o elucubrar sobre la voluntad que quiso manifestar el oferente en la misma.

Con la presentación de la oferta de compra, el oferente adquiere los siguientes compromisos:

- Abonar el precio en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la venta.
- Formalizar el contrato previamente a la retirada de la aeronave.
- Será por cuenta del comprador elevar a público el contrato de compraventa, en caso que así lo estimara oportuno.
- Desmontar y retirar la aeronave (si esto último fuera necesario) en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la venta.

Todos los trabajos que se ejecuten para el desmontaje y transporte de la aeronave se realizarán conforme a la normativa vigente y, concretamente, el comprador garantizará que, tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan en todo momento a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

- Contar con los seguros necesarios para cubrir los daños materiales y personales causados a SENASA, o a terceros, en los trabajos de desmontaje y retirada de la/s aeronave/s.
- Realizar las gestiones preceptivas ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el cambio de titularidad de la aeronave, debiendo enviar a SENASA el Certificado de Matrícula cuando se haya hecho efectivo el cambio de titularidad.

### 3.4. Información adicional para la presentación de ofertas de compra

Las empresas interesadas podrán **solicitar información adicional** sobre la aeronave objeto de venta, a través de correo electrónico dirigido a la atención de D. Luis Moreno Santana ([velerosventa@senasa.es](mailto:velerosventa@senasa.es)), Jefe de Área de Soporte y Proyectos Técnicos de SENASA, indicando en el asunto SUBASTA DE AERONAVE EC-DVJ.

Se podrá solicitar información adicional hasta el día 16 de noviembre de 2021. Las cuestiones planteadas que se consideren de interés para todos los oferentes serán publicadas en la web del Centro de Aviación Deportiva de SENASA ([www.https://aviaciondeportiva.senasa.es](http://www.https://aviaciondeportiva.senasa.es)).

Asimismo, se realizarán dos visitas al aeródromo de Ocaña, los días 4 y 12 de noviembre de 2021, desde las 10 horas a las 14 horas de cada uno de los días, para que los interesados puedan realizar una inspección física de la aeronave en venta y se resolverán cuantas dudas y cuestiones puedan surgir.

La visita se podrá concertar hasta dos días antes de la fecha indicada para cada visita, a través de la misma dirección de correo electrónico ([velerosventa@senasa.es](mailto:velerosventa@senasa.es)).

Con carácter previo a la visita, se comunicará el protocolo COVID que se deberá seguir durante la estancia en las instalaciones de SENASA.

## 4. Selección de los adjudicatarios de la venta

Una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas, se procederá a la apertura de los sobres y se seleccionará al oferente que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para la aeronave.

Se considera la oferta económicamente más ventajosa la de importe económico más elevado.

En caso de empate, se solicitará una nueva oferta, en sobre cerrado, a los oferentes que hayan presentado la mejor oferta, la cual deberán presentar en el plazo de tres días. Transcurrido ese plazo, se procederá a la apertura de los sobres y se seleccionará al oferente que haya presentado la mejor oferta.

### 4.1. Abono del precio

El comprador deberá proceder a efectuar el pago del precio de la venta, impuestos incluidos, mediante transferencia o cheque bancario conformado, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la venta.

Si el adjudicatario de la venta no acreditara ante SENASA el abono del precio en el plazo señalado, se entenderá que decae en su derecho y la venta se adjudicará a la segunda oferta económicamente más ventajosa, y así sucesivamente.

**La venta de la aeronave será gravada con un IVA de un 21%, que será añadido al precio de compra.**

En el caso de que se trate de una **entrega intracomunitaria exenta**, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de la Ley del IVA, será necesario que se cumplan una serie de requisitos, previamente a la entrega de la aeronave.

- El adquirente del bien debe disponer de un número de identificación a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido asignado por un Estado miembro distinto del Reino de España, que haya comunicado dicho número de identificación fiscal al vendedor (i.e. VAT number).
- Que los bienes se transporten desde España hasta otro Estado miembro. De cara a acreditar que este requisito es necesario disponer de al menos, dos

elementos de prueba no contradictorios, expedidos por partes distintas, independientes entre sí. A tal efecto, se señala lo siguiente:

1. O al menos dos de los elementos de prueba no contradictorios de tipo a), extendidos por dos partes distintas que sean independientes entre sí, del vendedor y del adquirente.
2. O bien se encuentra en posesión de cualquier elemento individual de tipo a), junto con un solo elemento de prueba no contradictorio de tipo b), de confirmación de la expedición o del transporte que hayan sido extendidos por dos partes distintas que sean independientes entre sí, del vendedor y del adquirente.

Los medios de prueba previstos por el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 282/2011 del Consejo, de 15 de marzo de 2011 -al que se remite el artículo 13 del Reglamento del IVA- son los siguientes:

*Elementos de prueba de tipo a) documentos relacionados con la expedición o el transporte de bienes, tales como:*

- *una carta o documento CMR firmados*
- *un conocimiento de embarque*
- *una factura de flete aéreo o una factura del transportista de los bienes;*

*Elementos de prueba de tipo b):*

- *una póliza de seguros relativa a la expedición o al transporte de los bienes, o documentos bancarios que prueben el pago de la expedición o del transporte de los bienes,*
- *documentos oficiales expedidos por una autoridad pública, como un notario, que acrediten la llegada de los bienes al Estado miembro de destino,*
- *un recibo extendido por un depositario en el Estado miembro de destino que confirme el almacenamiento de los bienes en ese Estado miembro.*

Se añade a todo ello, en aquellos casos en los que es el adquirente quien transporta los bienes, la necesidad de una declaración completa suscrita por este último, que deberá remitir a SENASA cuando se produzca la entrega, con la siguiente información:

- Mención del Estado miembro de destino de las mercancías.
- Fecha de emisión.
- Nombre y la dirección del adquirente.
- La cantidad y naturaleza de los bienes.
- Fecha y lugar de entrega de los bienes.

- Número de identificación de los medios de transporte (en caso de entrega de medios de transporte).
- La identificación de la persona que acepte los bienes en nombre del adquirente.

En el caso de que no cumplirse los requisitos indicados en el presente apartado, no se aplicará la exención del impuesto del IVA.

#### **4.2. Devolución del depósito**

El depósito será devuelto a los oferentes no adjudicatarios dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde la perfección del contrato.

En el caso de la oferta seleccionada, el importe del depósito se descontará del precio a abonar.

No se devolverá el depósito correspondiente a las ofertas seleccionadas que se retiren antes de la perfección del contrato.

## **5. Formalización del contrato**

El contrato se perfeccionará mediante la formalización, que se efectuará en documento privado. Será por cuenta del comprador elevar a público el contrato de compraventa, en caso que este así lo considerara oportuno.

La formalización del contrato supone la recepción de la aeronave objeto del mismo. Por tanto, no se podrá proceder a retirar la aeronave sin la formalización previa del contrato. Posteriormente, deberá retirar todo lo adquirido formalizando la correspondiente acta de entrega a firmar por ambas partes.

Desde el momento de la formalización del acta de recepción, SENASA no asume ninguna responsabilidad sobre la aeronave por daño, deterioro o pérdida, salvo que medie culpa o negligencia.

Se deberá desmontar y retirar la aeronave adquirida en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación de la venta.

SENASA no asumirá ninguna responsabilidad sobre el nuevo uso que se pretenda dar a la aeronave, ni sobre el estado de sus componentes una vez desmontados.

## 6. Penalizaciones

SENASA aplicará una penalización de 20 euros diarios en concepto de hangaraje por cada día de retraso en la retirada de la aeronave, sobre el plazo establecido en el apartado cinco.

En caso de demora en la retirada de la aeronave, el comprador no podrá retirar la aeronave sin el pago previo de la penalización establecida en el presente artículo.

No se devolverá el depósito correspondiente a las ofertas seleccionadas que se retiren antes de la perfección del contrato.

## ANEXO I OFERTA DE COMPRA

D./D<sup>a</sup>....., con DNI número ..... en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa) ..... con NIF.....con domicilio en ..... calle ..... número....., teniendo conocimiento del procedimiento de **SUBASTA DE AERONAVE EC-DVJ** de SENASA, y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el presente Documento de Solicitud de Ofertas de Compra de Aeronave, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, presenta la siguiente oferta de compra:

Contenido	Oferta Económica (sin IVA)	IVA (21%) *	Oferta Económica (con IVA)
Aeronave EC-DVJ			

*\* En el caso de las entregas intracomunitarias exentas, para la aplicación de la exención se deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 4.1 del presente documento.*

Junto con la presente oferta se presentará justificante de haber realizado el depósito indicado en el apartado 3.3 del presente Documento.

Indicar la cuenta bancaria para la devolución del depósito en caso de no resultar adjudicatario:

Fecha y firma del licitador